

RESÚMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS; RESOLUCIONES DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

a) Durante el año 2021, se practicó una auditoría al Macroproceso de Tecnologías de la Información por parte de la Contraloría General de la República, con la finalidad de revisar y evaluar el nivel de seguridad informática implementado por la Municipalidad de San Rafael, a través de la existencia y aplicación de políticas, normas y procedimientos de seguridad informática que permitan verificar la integridad, confiabilidad y confidencialidad de la información en sus sistemas informáticos y redes de comunicación, organismo el cual una vez concluido el proceso de verificación del estado de los sistemas, formuló una serie de observaciones que debían ser subsanadas, otorgando así un plazo de sesenta días a la Municipalidad para la adopción e implementación de medidas correctivas.

De esta manera, el Municipio inició en el mes de Junio de 2021, la ejecución de una serie de acciones destinadas a dar por superadas las observaciones formuladas en relación con la seguridad informática de sus procesos, lo que fundamentalmente se tradujo en la creación de la unidad de Informática, la cual ha contribuido a ir paulatinamente cumpliendo con las Normas Técnicas aplicables a la seguridad de los documentos electrónicos, proceso que se continúa ejecutando en el año 2022.

b) Sin perjuicio de lo informado precedentemente, la Contraloría General de la República, en uso de sus facultades y en atención a sus propios procesos de revisión periódica de las actuaciones municipales, efectuó una serie de revisiones a los procedimientos aplicados por esta Municipalidad, entre los que se pueden indicar los siguientes:

1. Regularización de situaciones contables y presupuestarias observadas respecto de información recogida en el Sistema de Contabilidad General de la Nación (SICOGEN).

En lo específico, en el mes de noviembre de 2021, se indicó la existencia de saldos por cobrar en cuentas presupuestarias del ejercicio, requiriendo analizar el origen de dichas inconsistencias.

Al respecto, cabe indicar que se efectuaron las acciones requeridas por el ente contralor, revisando las diferencias, lo cual fue ejecutado, informando de las acciones de ajuste de manera documentada.

2. De igual manera, en el marco de las atribuciones de control, se continuó con proceso de mediano plazo referente a la Regularización del Activo Fijo municipal, ejecutando las acciones tendientes a la regularización de las edificaciones existentes en los predios de propiedad municipal y su posterior incorporación en el patrimonio contable de la institución.

c) En cuanto a las investigaciones sumarias y sumarios administrativos, en el periodo 2021 se verificó un procedimiento tendientes a la determinación de eventuales responsabilidades administrativas derivadas de las actuaciones de funcionarios del departamento de salud que obtuvieron el aporte contemplado en la Ley N° 21.152, conocido como “Bono Clase Media”, sin haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley para su percepción, proceso el cual se encuentra finalizado y sobreseído por haberse acreditado por los investigados el reintegro de esos recursos al organismo pertinente.

En cuanto a la gestión municipal y al departamento de educación no se verificaron procesos disciplinarios.

d) En relación con los Juicios en que la Municipalidad sea parte, en el año 2021, se verificaron dos nuevos libelos en que esta corporación fue parte en calidad de demandado, correspondientes a:

1. Causa RIT O-165-2021, en Juicio Laboral de mayor cuantía, caratulados "Rossel Zúñiga Ariel y otras con I. Municipalidad de San Rafael", seguido ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Talca, sobre cobro de prestaciones laborales, el cual se encuentra finalizado, por haberse arribado a avenimiento entre las partes, celebrado con fecha 15 de octubre de 2021.

2. Causa Rol C-2092-2019, por concepto de prescripción de permisos de circulación, caratulado “González con I. Municipalidad de San Rafael”, seguido ante el Segundo Juzgado de Letras de Talca, el cual se encuentra finalizado, por haberse arribado a avenimiento entre las partes.-

Mención aparte debe hacerse al sometimiento a un proceso de mediación por eventuales daños en el área de salud a través del Consejo de Defensa del Estado Procuraduría Fiscal de Talca, correspondiente al Rol 19114-2021, el cual se encuentra actualmente en tramitación.

- e) En lo relacionado con Resoluciones del Consejo para la Transparencia relacionadas con el Municipio, cabe informar que dicho organismo fiscalizador en el año 2020 generó dos amparos presentados por particulares, correspondiente a los Roles C2209-2021 y C8758-21.

Cabe destacar la aplicación del Sistema Anticipado para la Resolución de Controversias y notificación electrónica (SARC), para resolver diferencias en el ámbito de solicitudes de información efectuadas por particulares, aplicado en los dos casos, los cuales a la fecha se encuentran resueltos y cumplidos los procesos administrativos, entregándose satisfactoriamente la información requerida a los solicitantes.

- f) Finalmente, cabe indicar que en cumplimiento de la Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, tanto la Sra. Alcaldesa, concejales y funcionarios municipales hasta la planta de profesionales sujetos al cumplimiento de la misma, procedieron a declarar su patrimonio e intereses en el mes de marzo de 2021, a fin de ejercer dichos cargos con total probidad, cumplimiento el cual alcanzó el 100% de los funcionarios municipales determinados para dar cumplimiento a dicha normativa.